



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° 10-B/20, corresponde al examen sobre Auditoría Operativa al proceso de recaudación y depósito de ingresos por cobro de alquiler de campos deportivos del Municipio de Oruro, correspondiente al programa 22 referido a Desarrollo y Promoción del Deporte, en el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, gestión 2019, ejecutado en cumplimiento al programa Operativo Anual gestión 2020 de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, y en cumplimiento a Memorandum A.I. N° 24/2020, de 29 de Octubre de 2020, emitido por el Jefe de Unidad de Auditoría Interna.

El objetivo del examen es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia, con el propósito de emitir un pronunciamiento sobre la eficacia del proceso de recaudación y depósito de ingresos por cobro de alquiler de campos deportivos del Municipio de Oruro, correspondiente al programa 22 referido a Desarrollo y Promoción del Deporte, en el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, gestión 2019 y de los instrumentos de control interno incorporados en él, conforme al Reglamento para el uso y Administración de campos e instalaciones deportivas aprobado con Decreto Municipal N° 059 del 15 de noviembre de 2016.

El objeto del examen está constituido por la documentación referida al Programa Operativo Anual POA 2019, documentación que respalda la elaboración de proyectos y actividades que permitan el acceso a la práctica deportiva, Plan de Actividades Deportivas Municipales gestión 2019, boletos por concepto de uso de campos e instalaciones deportivas del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, gestión 2019 y reportes de ingresos gestión 2019.

Asimismo, el objeto de Auditoría está constituido por libros de registro de ingreso por alquiler de campos deportivos, elaborados por los Administradores de los campos deportivos, Arqueos de caja realizados e informe de recaudaciones según boletos vendidos por los Administradores de los campos deportivos, arqueos de caja según boletos vendidos realizados por los funcionarios de la Unidad de Promoción de la Actividad Física y Deportiva, comprobantes de caja de que respalda los depósitos por concepto de boletos vendidos por uso de campos e instalaciones deportivas, verificaciones físicas de campos e instalaciones deportivas del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro e informes de supervisión y seguimiento de campos e instalaciones deportivas de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro por la Unidad de Promoción de la Actividad Física y deportiva, informes semanales de control presentados por los Administradores de los campos e instalaciones deportivas a la Unidad de Promoción de la Actividad Física y Deportiva y programas de capacitación y formación de recursos humanos relacionados con la Administración de Campos Deportivos Municipales gestión 2019.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

- 2.1 La Unidad de Promoción de la Actividad Física y Deportiva del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, no cuenta con objetivos y metas de recaudación, en la Administración de campos deportivos, asimismo en la gestión 2019 obtuvo bajos niveles de recaudación de campos deportivos.
- 2.2 Los reportes mensuales de ingresos desglosados por sub ítems, proporcionados por la Unidad de Sistemas, no tiene relación con la información extraída de los libros de registro de ingresos, comprobantes de caja obtenidos de la Unidad de Promoción de la Actividad Física y Deportiva del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.
- 2.3 Incumplimiento de plazos para efectuar el depósito de los recursos económicos por el alquiler de campos e instalaciones deportivas, por parte de los Administradores de los campos deportivos.
- 2.4 Administradores de los Campos e Instalaciones Deportivas, desarrollando funciones antes de la elaboración de sus contratos Administrativos.
- 2.5 En los términos de referencia y en el Contrato Administrativo, no se establece los horarios en los que el Consultor Individual de Línea desarrollara sus funciones en la atención de los campos e instalaciones deportivas.
- 2.6 En la gestión 2019, en la Unidad de Promoción de la Actividad Física y Deportiva, no elaboraron su Plan de Actividades Municipales, asimismo no programaron cursos de capacitación relacionados con la Administración de los campos deportivos.
- 2.7 Libro de registro de ingresos, no reporta información completa, asimismo las operaciones matemáticas realizadas para determinar el importe a depositar, no fueron efectuados íntegramente.
- 2.8 En la gestión 2019, se efectuó el cobro de alquiler de canchas abiertas de la Categoría "C" y Gimnasio del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, dichos importes no se encuentran establecidos en la Resolución Administrativa de patentes por uso de campos deportivos.
- 2.9 De la verificación física, se evidenció que varios campos e instalaciones deportivas, no cuentan con los letreros descriptivos de los campos deportivos, asimismo la Comisión de Auditoría, evidenció la falta de mantenimiento e iluminación de los campos deportivos.
- 2.10 Documentación proporcionada por la Unidad de Promoción de la Actividad Física y Deportiva, referido a la recaudación y depósito de ingresos por el alquiler de campos deportivos, no cuenta con toda la documentación de sustento.
- 2.11 La Unidad de Promoción de la Actividad Física y Deportiva, no realizó arquez periódicos y sorpresivos a los cobros realizados por los Administradores de los Campos e Instalaciones deportivas.

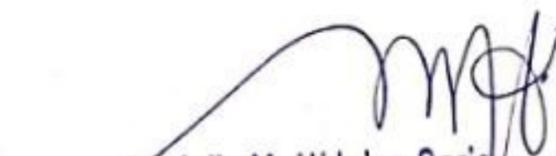
Como procedimiento de auditoría, el 08 de diciembre de 2020, se dio lectura al informe de Auditoría, con la participación de los servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, quienes deberán cumplir con las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría, con la participación de Funcionarios Públicos del Gobierno Autónomo Municipal



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

de Oruro, personal administrativo, al respecto, aceptaron nuestras recomendaciones según consta en Acta de Validación de causas y obtención de comentarios, cuyos comentarios fueron incluidos en el presente informe.

Oruro, 09 de Diciembre de 2020


Lic. Julio M. Hidalgo Soria
CAUB 3523 RAIG 00154-1401
JEFE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

JMHS/jmh
Cc. Arch. U.A.I.
Cc. C.O.E
Cc. CM

